

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTENTES:

CONCEJALES/AS:

UPN

D^a. Xuriñe Peñas López
D. José Javier Marquín Echegoyen
D^a. Luisa Mateo Zozaya
D. Sabi Atipov Keskinev
D. J. Jesús San Julián Aranguren
D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás
D^a. Izaskun Juarez Goñi
D. Asier Mesanza Moraza
D. Ricardo Laspidea Arnedo

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta
D^a. M^a Ángeles Sainz Marqués
D. Javier Jiménez Alli

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana
D. Jesús Mateo Moreno Párraga
D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro
D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En la localidad de Sarriguren-Valle de Egüés, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el pasado día 28 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 5 de junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a. MARÍA INMACULADA MÚGICA USTARROZ que actúa como Presidenta y D. JAVIER VILLANUEVA ALDAVE, que actúa como Vocal. Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación D. Jesús Miguel Erburu Arbizu.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0188ba14db6b0063?startAt=209.0&endAt=340.0>

2º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Lo hacen en primer lugar los miembros de la mesa de edad de la manera siguiente:

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárrroz: *Sí juro.*

D. Javier Villanueva Aldave: *Sí juro.*

Y a continuación el resto de candidatos electos por orden alfabético:

D^a. Fatima Juliana Anchundia Correa: *Sí juro.*

D^a. Helena Arruabarrena Polite: *Legearen aginduz hitz ematen dut.*

D. Sabi Atipov Keskinev: *Sí juro.*

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza: *Legearen aginduz hitz ematen dut.*

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz: *Sí prometo.*

D. Mikel Bezunartea Lacasta: *Sí juro.*

D^a. Noelia Echarri Arana: *Sí prometo.*

D^a. Ainara González Hervás: *Legearen aginduz bitz ematen dut / Sí prometo.*

D. Javier Jiménez Alli: *Sí prometo.*

D^a. Izaskun Juarez Goñi: *Legearen aginduz bitz ematen dut.*

D. Ricardo Laspidea Arnedo: *Legearen aginduz bitz ematen dut / Prometo por imperativo legal.*

D. José Javier Marquinez Echegoyen: *Sí juro.*

D^a. Luisa Mateo Zozaya: *Sí juro.*

D. Asier Mesanza Moraza: *Legearen aginduz bitz ematen dut*

D. Jesús Mateo Moreno Párraga: *Sí prometo.*

D. Joseba Orduña Navarro: *Legearen aginduz bitz ematen dut.*

D^a. Xuriñe Peñas López: *Sí juro.*

D^a. M^a Ángeles Sainz Marqués: *Sí prometo.*

D. Juan Jesús San Julián Aranguren: *Sí prometo.*

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejál o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, declara constituida la Corporación municipal.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0188ba14db6b0063?startAt=340.0&endAt=820.0>

3º.- ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido, el señor Secretario municipal de la Mesa de Edad da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

-Doña Xuriñe Peñas López, cabeza de la lista electoral de UPN.

-Doña Ainara González Hervás, cabeza de la lista electoral de EH Bildu.

-Don Mikel Bezunartea Lacasta, cabeza de la lista electoral de PSN.

-Doña Fátima Juliana Anchundia Correa, cabeza de la lista electoral de Vecinos por el Valle.

A continuación, se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento previamente consensuado de llamamiento personal a cada uno de los señores concejales por orden alfabético a fin de que cada uno de ellos se pronuncie sobre el candidato elegido con el siguiente resultado:

D^a. Fatima Yuliana Anchundia Correa: *D^a. Fatima Yuliana Anchundia Correa*

D^a. Helena Arruabarrena Polite: *D^a. Ainara González Hervás*

D. Sabi Atipov Keskinov: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza: *D^a. Ainara González Hervás*

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz: *Voto en blanco*

D. Mikel Bezunartea Lacasta: *D. Mikel Bezunartea Lacasta*

D^a. Noelia Echarri Arana: *Abstención*

D^a. Ainara González Hervás: *D^a. Ainara González Hervás*

D. Javier Jiménez Alli: *D. Mikel Bezunartea Lacasta*

D^a. Izaskun Juarez Goñi: *D^a. Ainara González Hervás*

D. Ricardo Laspidea Arnedo: *D^a. Ainara González Hervás*

D. José Javier Marquinez Echegoyen: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D^a. Luisa Mateo Zozaya: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D. Asier Mesanza Moraza: *D^a. Ainara González Hervás*

D. Jesús Mateo Moreno Párraga: *Abstención*

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárriz: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D. Joseba Orduña Navarro: *D^a. Ainara González Hervás*

D^a. Xuriñe Peñas López: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D^a. M^a Ángeles Sainz Marqués: *D. Mikel Bezunartea Lacasta*

D. Juan Jesús San Julián Aranguren: *D^a. Xuriñe Peñas López*

D. Javier Villanueva Aldave: *D^a. Xuriñe Peñas López*

Una vez terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que resulta ser el siguiente:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	veintiuno	21
- Votos válidos:	veintiuno	21
- Abstenciones:	tres	3
- Votos nulos:	ninguno	0

Se distribuyen las papeletas válidas de la siguiente forma:

D^a. XURINE PEÑAS LÓPEZ, siete (7) votos.

D^a. AINARA GONZÁLEZ HERVÁS: siete (7) votos.

D. MIKEL BEZUNARTEA LACASTA: tres (3) votos.

D^a. FÁTIMA JULIANA ANCHUNDIA CORREA: un (1) voto.

En consecuencia, siendo veintiuno (21) el número de Concejales y once (11) la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida D^a. XURINE PEÑAS LÓPEZ, procediendo la Mesa a proclamarla Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, D^a. XURINE PEÑAS LÓPEZ, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

INTERVENCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS MUNICIPALES

Se producen las siguientes intervenciones:

-Doña Fatima Yuliana Anchundia Correa (Vecinos por el Valle)

-Doña María Inmaculada Múgica Ustárriz (PP)

-Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai)

-Doña Ainhoa Aznárez Igarza (Contigo Egüés)

-Don Javier Jiménez Alli (PSN)

-Doña Noelia Echarri Arana (Vivegüés)

-Doña Ainara González Hervás (EH Bildu)

-Doña Xurine Peñas López (UPN)

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff808081889afa1b0188ba14db6b0063?startAt=820.0&endAt=3009.4>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 10:47 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.